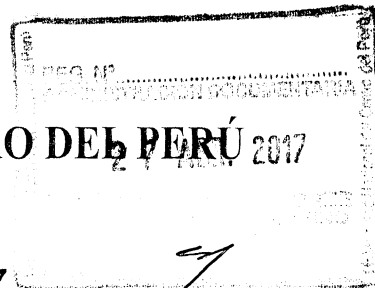




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ 2017

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1236-R-2017



Huancayo, 19 ABR 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 079-2017- CEU/UNCP presentado el 06 de abril 2017, a través del cual el Presidente del Comité Electoral, solicita reconocimiento a docentes miembros de mesa.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Presidente del Comité Electoral Universitario manifiesta que, en la elección del Representante Máximo del gremio de los estudiantes desarrollado el 20 de enero 2017, ninguno de los candidatos alcanzaron el 50% mas uno de los votos válidos, convocando a una segunda vuelta con los dos candidatos mas votados, acto que se desarrolló el 31 de enero 2017, para este proceso se sorteó una terna de docentes para su participación como miembros de mesa, adjuntando la relación correspondiente, para su reconocimiento de los docentes con una resolución de felicitación por su participación, dedicación y por su colaboración con el CEU;

Que, el Artículo 244° del Estatuto Universitario establece los derechos de los docentes y en su inciso k) señala: Gozar de incentivos al desempeño destacado en la función docente, investigación y responsabilidad social. El reglamento general de la UNCP normara los procedimientos e indicadores de evaluación para calificar y otorgar los incentivos; concordante con el Artículo 88° numeral 88.11;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y

De Conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° FELICITAR Y AMERITAR a los docentes por su participación como miembros de mesa en la segunda vuelta con los candidatos mas votados, para la elección del Representante Máximo del gremio de estudiantes, desarrollado el 31 de enero 2017, conforme al detalle siguiente:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

- FLORES GAMBOA, AMELIDA PETRONILA
- ALIAGA BALBIN, HELIDA
- MORALES DEL POZO, PEDRO ZOILO
- ROJAS CHAGUA, MILTON CESAR
- RAMON RODRIGUEZ, LEONCIO

FACULTAD DE AGRONOMIA

- PARIONA BENAVIDES, LYDIA
- GAMARRA SANCHEZ, GILBERTO
- HUAROC CUBA, LUIS WALTER
- TORRES SUAREZ, GILBERTO

FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA

- ARREDONDO BAQUERIZO, FREDER LORGIO
- CHANCA FLORES, APARICO
- CCAHUANA CHOCCE, CLEMENTE
- ESCOBAR GALVAN, JORGE CONSTANTINO





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1236-R-2017

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – SATIPO

- BAZAN ALONSO, LUIS ENRIQUE
- CORONEL OROZCO, MAGNO RUFINO
- CHUQUILLANQUI SEDANO, NOE
- CABALLERO SALAS, RUBEN GELACIO
- BELTRAN CHAVEZ, NORMA NELIDA
- CAÑARI CONTRERAS, MIRIAM DACIA

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS – TARMA

- CUADRADO CAMPO, WALTER JAVIER
- OROSCO FABIAN, JHON RICHARD
- BAQUERIZO CANCHUMANYA, MERY LUZ
- FERNANDEZ BONILLA, LINO ELIAS
- POMASUNCO HUAYTALLA, ROCIO
- LIMAYMANTA SULCA, CLAUDIO PAULINO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

- HUARACHI COILA, ARTEMIO ESMIT
- VARGAS CONDORI, RUBEN ROLANDO
- ORELLANA MENDEZ, GASPAR
- BOSSIO SUAREZ, SANDRO GUILLERMO

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE

- BALTAZAR CASTAÑEDA, HERNAN
- CERRON TAPIA, RUDENCINDO
- CABREJOS PEÑA, JOSE LUIS
- GOZAR CORDOVA, LILLY NELLY

FACULTAD DE CONTABILIDAD

- LEON GARCIA, JUAN JAVIER
- HUAYLLANI TAYPE, LEONCIO
- LOZANO NUÑEZ, PEDRO DEMETRIO
- GARCIA PUENTE, DAVID JAVIER
- MARQUEZ CRISOSTOMO, LUIS

FACULTAD DE ECONOMÍA

- CAJAHUANCA ROMAN, VICTOR
- PUCHOC CUESTAS, ESTEBAN
- PARCO ESPINOZA, PEDRO HECTOR
- QUIROZ MARIN, OSWALDO RODOLFO

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- CHOMBO VALLADARES, JORGE A
- PUCUHUARANGA ESPINOZA, TERESA NILDA
- LOPEZ RENGIFO, CARLOS FERNANDO
- HUYHUA QUISPE, ROSARIO DEL PILAR
- MOYA ROJAS NICANOR
- MEDINA FLORES, WILMER AUGUSTO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

- YALLICO MADGE, LUZ CONSUELO
- ROSALES ROJAS, RAFAEL ROLANDO
- NUÑEZ SAMANIEGO, MARIA NOLA

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HUMANAS – JUNÍN

- ESPINOZA TUMIALAN, CARMEN LUZ
- INGA PEÑA, RAUL

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

- LEYVA GONZALES, NOBEL REMBERTO

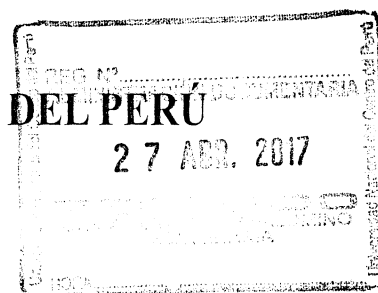




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1236-R-2017



FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRICA Y ELECTRONICA

- CASTAÑEDA QUINTE, MANUEL DACIO
- DE LA CRUZ MONTES, MAXIMO RIBARDO
- CORTEZ GALINDO, RUBEN
- CAIRO HURTADO, JORGE LUCIANO

FACULTAD DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

- VELIZ SEDANO, NORA MARINA
- YABAR VILLANUEVA, EMILIO FREDY
- REYES DE LA CRUZ, VILMA JULIA
- RAMOS FLORES, JUAN FEDERICO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA

- FABIAN BRAÑEZ, ALCIDES LUIS
- HUATUCO GONZALES, MARIO MIGUEL
- GARCIA ORTIZ, ALEJANDRO BENJAMIN
- MONTALVAN LOZANO, ROLANDO GAMANIEL

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS

- HILARIO BERRIOS, JOSE ALBERTO
- MAYOR APRIONA, SAUL
- GALVEZ CHOQUE, GAUDENCIO
- LEON OSCANOVA, GILMAR ANGEL
- AVELLANEDA PURI, PAULINO JOSE
- CARDENAS PAUCARCHUCO, JULIO BRAULIO

FACULTAD DE INGENIERIA METALÚRIGA Y DE MATERIALES

- RUPAY GUERE, FELIPE
- ZENTENO CUBA, CIRO BLADEMIRO
- GILBONIO ZARATE, HECTOR LUIS

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

- VASQUEZ URRIAGA, PEDRO REYNALDO DEL CARMEN

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

- VILCA MORENO, ORLANDO ALFREDO
- ROJAS QUINTO, ANDRES CORCINO
- PALACIOS VELASQUEZ, ABRAHAM ARSENIO
- SALAZAR MAURICIO, DEMETRIO ALIPIO
- POMALAYA VALDEZ, JOSE EDUARDO
- SOLIS LLALLICO, MENSIA BASILIA
- MENDOZA SANCHEZ, JUANA MARIA
- LOPEZ GUTIERREZ, HELMER

FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS

- MIRANDA YATACO, NOEL BENITO
- OLIVERA MEZA, JOSE LUIS
- MAQUERA QUISPE, HENRY GEORGE
- MERCADO RIVAS, RICHARD YURI

FACULTAD DE SOCIOLOGÍA

- MIRANDA SUAREZ, EFRAIN FERNANDO
- MEZA SALCEDO, AMERICO DAVID
- RAFAELE DE LA CRUZ, MAURO

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

- ROJAS PERALES, GEOVANA PATRICIA
- BULLON LOPEZ, ADELIA ELENA
- NUÑEZ YNGA, LINDA SOLEDAD
- GARAY QUINTANA, SOLEDAD AURA

FACULTAD DE ZOOTECNIA

- QUISPE RAMOS, ROLANDO ZOCIMO





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1236-R-2017


2° **DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal de los docentes en la Oficina de Escalafón Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL




Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/Órgano Control Institucional/Asesoría Legal/CEU/Oficina General de Gestión del Talento Humano/Oficina de Empleo y Desarrollo/Escalafón Universitario 96/Interesados 96/Portal WEB Transparencia/Archivo/ivm.